



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

EDICTO de 21 de enero de 2011 por el que se somete a información pública el Programa de Ejecución del Área Reparcelable n.º 2 de la Unidad de Ejecución n.º 137 del Plan General de Ordenación Urbana. (2011ED0067)

Por la Agrupación de Interés Urbanístico del Área Reparcelable n.º 2 de la Unidad de Ejecución n.º 137 del PGOU de Almendralejo, se ha presentado en este ayuntamiento Programa de Ejecución de referido ámbito, con el contenido que se determina en el art. 119 de la LSOTEX.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 134 A) de la LSOTEX, procedimiento ordinario, el Programa de Ejecución presentado se somete a información pública por plazo de veinte días, durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El expediente puede ser examinado en el Servicio de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo (c/ Ricardo Romero, n.º 20).

Almendralejo, a 21 de enero de 2011. El Alcalde, JOSÉ M.ª RAMÍREZ MORÁN.

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVÁN

ANUNCIO de 10 de febrero de 2011 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 1/10 de las Normas Subsidiarias. (2011080514)

Por el Pleno de esta corporación municipal se ha adoptado acuerdo en sesión de fecha 31 de enero de 2011 mediante el que se aprueba inicialmente la "modificación puntual n.º 1/10 de las Normas Subsidiarias de Arroyo de San Serván consistente en la reordenación y recalificación de dos ámbitos en suelo urbano con el fin de crear una unidad de actuación discontinua UA-5 para facilitar la construcción de viviendas sujetas a algún tipo de protección", promovida por el propio ayuntamiento y de acuerdo con el proyecto técnico elaborado a tal efecto por la Oficina de Gestión Urbanística, Vivienda, Arquitectura y Ordenación del Territorio de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro de Badajoz.

En consecuencia y en cumplimiento de lo establecido por el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, por el presente anuncio se abre periodo de exposición pública por el plazo de un mes contado a partir del siguiente día hábil al de su publicación, pudiendo examinarse durante dicho plazo en la oficina de urbanismo del ayuntamiento el proyecto de referencia y demás trámites que hasta el momento integran el expediente, así como presentarse en el registro de entrada municipal cuantas reclamaciones y alegaciones se consideren convenientes.

Arroyo de San Serván, a 10 de febrero de 2011. El Alcalde, JUAN MORENO BARROSO.